



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2024 | 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 187/24.

MOTIVO: Adquisición de Acoplado Carretón nuevo.

DESTINO: Subsecretaría de Intervenciones Urbanas.

Expediente N° DE-1355-01989552-3 -----

Se solicita la adquisición de un (1) acoplado carretón, último modelo de fabricación, cuyas características técnicas están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **El Bastidor o Chasis:** Será tipo superviga de acero estructural microaleado, doble alma de aproximadamente 8 mm. de espesor, planchuela superior e inferior de 16 mm. x 250 mm. para soportar una carga de 7 Tn. aproximadamente. Con una altura aproximada de la viga 600 mm. con manotas de chapa estampada, contará con cajón porta herramientas y un paragolpes trasero rebatible con guardafangos de goma.
- 2 **Plataforma:** Será con una altura aproximada de piso a calzada de 880 mm. la plataforma será de 6.000 mm. de largo, por 2.600 mm. de ancho, el piso estará cubierto en su totalidad en chapa antideslizante de 4 mm de espesor, con refuerzos inferiores y argollas reforzadas a carga de 22 mm. de diámetro, tendrá señalización completa reglamentaria (bandas reflectivas laterales y traseras, logo de 80 Km/h y reflectores triangulares traseros).
- 3 **Tren Giratorio:** Será de vuelta entera con aro giratorio de 770 mm aproximadamente, doble hilera de bolillas lubricadas en grasa de litio. La lanza de arrastre será móvil con ojo de enganche antivuelco.
- 4 **Ejes:** La unidad estará provista de 2 ejes tubulares de acero SAE 1045, de dimensiones adecuadas para soportar el peso de carga, con rodamientos gemelos lubricados en baño de aceite, con mazas de disco de 10 agujeros, con freno de 7" con doble línea y sistema "SPRING BRAKER" según Ley N° 24,449, con elásticos de aproximadamente 60 x 8 x 10 hojas, calibrados y de accionamiento progresivo, con elásticos suplementario en el eje delantero.
- 5 **Rampa:** En su parte posterior deberá poseer dos rampas de acceso con accionamiento a resortes.
- 6 **Cubiertas:** La unidad estará equipada con ocho (8) neumáticos armados completos, medida aproximada de 245/70 x 17,5", con un porta auxiliar y con una (1) cubierta completa para auxilio colocada en la unidad. En total se entregará con nueve (9) neumáticos.
- 7 **Sistema Eléctrico:** La unidad solicitada contará con sistema eléctrico reglamentario (faros traseros y delimitadores laterales, cableado y fichas macho/hembra) de 24 volt.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



NOEMI G. NAVARRO
Asesora Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

Téc. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

8 **DEL OFERENTE.**

- 8.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción. en caso que así se requiera.
- 8.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.
- 8.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 8.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 8.5 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 8.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, etc.).
- 8.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original. Todos los costos inherentes al patentamiento corren por cuenta del adjudicatario.
- 8.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 8.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Deberá ser autorizada por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 15 de octubre de 2024.-
orq.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



[Signature]
MOENI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesor Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

[Signature]
Tte. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

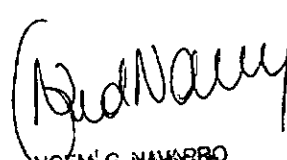
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

FORMA DE ENTREGA: La entrega del material objeto de la presente contratación se realizará dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores a la recepción fehaciente de la orden de provisión, en la Dirección de Talleres de la Municipalidad de Santa Fe sita en calle Presidente Perón y Boulevard Pellegrini de esta Ciudad de Santa Fe.-----

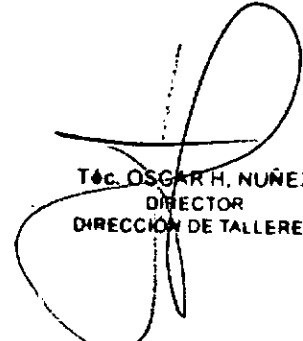
FORMA DE CERTIFICACIÓN: Total .-----



OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



NOEMÍ G. PAMARRO
ABOGADA
Asesor Legal
Dpto. de Ambiente y Control Urbano



T. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES